

**PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO.
ASAMBLEA 2024**

ACTUAL	PROYECTADO
<p align="center">ESTATUTOS EL FONDO DE EMPLEADOS DE MAC POLLO "FEMAC"</p> <p align="center">CAPITULO I NATURALEZA – DENOMINACIÓN – DOMICILIO – DURACIÓN – ÁMBITO DE OPERACIONES.</p> <p>ARTÍCULO 1. NATURALEZA: EI FONDO DE MAC POLLO, es una asociación de derecho privado, sin ánimo de lucro y de interés social, estará conformado por personas naturales, su capital será variable e ilimitado y se denominara FONDO DE EMPLEADOS DE MAC POLLO y cuya sigla es "FEMAC"</p>	<p align="center">ESTATUTOS EL FONDO DE EMPLEADOS AVSA "FEMAC"</p> <p align="center">CAPITULO I NATURALEZA – DENOMINACIÓN – DOMICILIO – DURACIÓN – ÁMBITO DE OPERACIONES.</p> <p>ARTÍCULO 1. NATURALEZA: EI FONDO DE EMPLEADOS AVSA, es una asociación de derecho privado, sin ánimo de lucro y de interés social, estará conformado por personas naturales, su capital será variable e ilimitado y se denominara FONDO DE EMPLEADOS AVSA y cuya sigla es "FEMAC"</p>

ACTUAL	PROYECTADO
<p>ARTÍCULO 7. RELACIONES EMPRESARIALES: El Fondo podrá establecer las relaciones que estime procedentes con la empresa AVIDESA MAC POLLO S.A., con sus empresas subsidiarias, dependientes, o subordinadas o que integren el grupo empresarial al que pertenezca aquella para el desarrollo implementación y/o promoción de programas o actividades que redunden en beneficio de los asociados y su familia, buscando su apoyo y colaboración dentro de la más amplia concepción contractual.</p> <p>También podrá celebrar contratos o convenios entre sí, para la extensión o intercambio de sus servicios entre los asociados de los mismos fondos; y con otras personas jurídicas, para la atención eficiente de sus fines económicos y sociales.</p>	<p>ARTÍCULO 7. RELACIONES EMPRESARIALES: El Fondo podrá establecer las relaciones que estime procedentes con la empresa AVSA S.A., con sus empresas subsidiarias, dependientes, o subordinadas o que integren el grupo empresarial al que pertenezca aquella para el desarrollo implementación y/o promoción de programas o actividades que redunden en beneficio de los asociados y su familia, buscando su apoyo y colaboración dentro de la más amplia concepción contractual.</p> <p>También podrá celebrar contratos o convenios entre sí, para la extensión o intercambio de sus servicios entre los asociados de los mismos fondos; y con otras personas jurídicas, para la atención eficiente de sus fines económicos y sociales.</p>

ACTUAL	PROYECTADO
<p>ARTÍCULO 8. CALIDAD: Para ser asociado de FEMAC se requiere ser mayor de 18 años, legalmente capaz, y tener una de las siguientes calidades:</p> <p>A. Ser trabajador que preste sus servicios independientemente de la forma de vinculación a la empresa AVIDESA MAC</p>	<p>ARTÍCULO 8. CALIDAD: Para ser asociado de FEMAC se requiere ser mayor de 18 años, legalmente capaz, y tener una de las siguientes calidades:</p> <p>A. Mantener relación laboral independientemente de la forma de contratación con algunas de estas</p>

<p>POLLO S.A., o con cualquier otra empresa o sociedad donde los accionistas de está tengan participación accionaria o de cuotas de capital y las que le sean subsidiarias, anexa, dependiente, subordinada o vinculada de cualquier otra institución o empresa independiente de Avides Mac Pollo S.A., siempre que estas desarrollen actividades económicas conexas o complementarias a las de Avides Mac Pollo S.A.,</p> <p>B. El asociado a quién le aprueban el derecho de pensión, para continuar activo en FEMAC, al momento se desvincularse de la empresa patronal, previo conocimiento y aceptación de las condiciones para continuar como asociado.</p> <p>C. Ser Trabajador directo del Fondo FEMAC con vínculo laboral.</p> <p>D. Tener la calidad de Pensionado habiendo tenido vínculo laboral directo en el momento del reconocimiento de la pensión en alguna de las empresas patronales.</p>	<p>empresas: AVSA S.A. GRUPO EMPRESARIAL FRIMAC, BALANCEADOS y AVIDESA OCCIDENTE, o con las demás empresas que les sean subsidiarias, agencias, anexas, dependientes o subordinadas, siempre que estas desarrollen actividades económicas conexas o complementarias a ellas.</p> <p>B. El asociado a quién le aprueban el derecho de pensión, para continuar activo en FEMAC, al momento se desvincularse de la empresa patronal, previo conocimiento y aceptación de las condiciones para continuar como asociado.</p> <p>C. Ser Trabajador directo del Fondo FEMAC con vínculo laboral.</p> <p>D. Tener la calidad de Pensionado habiendo tenido vínculo laboral directo en el momento del reconocimiento de la pensión en alguna de las empresas patronales.</p>
--	---

ACTUAL	PROYECTADO
<p>ARTÍCULO 73. ORGANIZACIÓN: El Comité de Control Social creara su propio reglamento y sesionará por lo menos una vez al mes en forma virtual o presencial, ordinaria y extraordinaria cuando lo estime necesario por derecho propio.</p> <p>Entre sus integrantes nombrará un Presidente y un Secretario, lo cuales firmarán las actas como prueba de lo tratado y decidido en la sesión.</p>	<p>ARTÍCULO 73. ORGANIZACIÓN: El Comité de Control Social creará su propio reglamento y sesionará cada dos (2) meses en forma virtual o presencial, ordinaria y extraordinaria cuando lo estime necesario por derecho propio.</p> <p>Entre sus integrantes nombrará un Presidente y un Secretario, lo cuales firmarán las actas como prueba de lo tratado y decidido en la sesión.</p>